

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 397540
Número de orden de compra a modificar: 123214
Entidad compradora: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Nombre del solicitante: Paulina Fontecha Ariza
Proveedor: JAIRO OSORIO CABALLERO
Mecanismo de agregación de demanda: ETP III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-02-12 14:16:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-12	2024-03-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117674	CDP PROCESO ETP 2023	CDP -312423	CDP	312423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-E-15. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 2	3.0	0.55 Metros	1644000.00	CDP -312423	4932000.00

ASA

2	etp03 - COMPONENTE- E-39. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- E-40. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	350000.00	CDP -312423	2100000.00
4	etp03 - COMPONENTE- E-41. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificacion Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
5	etp03 - COMPONENTE- E-44. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	0.00	CDP -312423	0.00
6	etp03 - SERVICIO-E-47. SERVICIO -- SERVICIO -- Mantenimiento preventivo -- ETP -- NA -- NA -- Zona 2	6.0	0.55 Metros	257000.00	CDP -312423	1542000.00

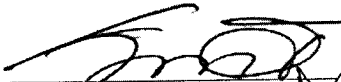
7	etp03 - SERVICIO-E-53. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida Impresion -- 2 anos -- NA -- NA -- Todas las Zonas	3.0	0.55 Metros	473000.00	CDP -312423	1419000.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	1898670.00	CDP -312423	1898670.00

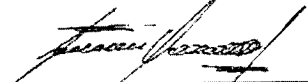
Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

OTROSÍ 1: Las partes acuerdan modificar la OC No. 123214 (Contrato ETP III) así: 1. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 25/03/2024, de acuerdo con la solicitud del Contratista realizada mediante comunicado de fecha 8/02/2024 y solicitud de modificación contractual suscrita por la Supervisión, mediante la cual considera viable la misma. 2. El Contratista se compromete a presentar la modificación de la garantía por el contenido del presente OTROSÍ, 3. Se anexan documentos soportes, los cuales hacen parte integral del presente otrosí.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Sandra Jaber Martínez
 Documento: 51.827.460


 Firma de proveedor
 Nombre: Jairo Osorio Caballero
 Documento: 91.282.210

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-001	Versión:03
		Página 1 de 3

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	123214 – CTO-193-2023				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-280-AMP-2021. VER ESTUDIO PREVIO.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	JAIRO OSORIO CABALLERO				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	0		DÍAS:	45
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	312423	FECHA (DD/MM/AA)	05-12-2023	VALOR \$	\$269.440.394
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	1004723	FECHA (DD/MM/AA)	28-12-2023	VALOR \$	\$11.891.670
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				28-12-2023
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	28-12-2023			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	12-02-2024
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	ALBERTO TEJADA VALBUENA JUAN CARLOS MEDINA OSORIO				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	C.C. 12.236.167 C.C. 79.470.049				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Director Regional Sur Director Regional Occidente				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición		Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.		
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
Por medio del oficio de fecha 08 de febrero de 2024, el contratista JAIRO OSORIO solicita prorrogar la OC 123214 argumentando lo siguiente:					
“ (...) JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO, como proveedor, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o al mayorista Autorizado del fabricante de los equipos que se ofertan en el proceso de contratación adelantado por la entidad. de tal suerte que no estamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores que no cuenten con la idoneidad técnica, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía de los productos o materiales a entrega					



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 2 de 3

A la fecha de adjudicación del presente proceso, como canal autorizado de hp, habíamos colocado una orden de compra por 38 escáner, esto con el fin de suplir el contrato y contar con disponibilidad de los equipos para futuros eventos.

Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del mayorista obedece en el marco de una estructura de cadena de distribución, y debido a la que no se contaba con disponibilidad, otro factor se debió al cierre de año y demás festividades lo que implicó que los tiempos de entrega presentaros retraso, como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición (...).”

Analizada y evaluada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta que la necesidad persiste en las Regionales y con el fin de garantizar la entrega de los equipos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se concluye por parte de está Supervisión que dicha solicitud, no afecta la prestación del servicio, por lo que considera razonable el tiempo adicional requerido por el contratista.

Por lo anterior, le solicitamos a la Ordenadora del Gasto autorizar la prórroga en los términos descritos, estableciendo como fecha de terminación el 25 de marzo de 2024.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bienes, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	Generales	Contempladas en el marco de precios del contrato.
	Específicas	Contempladas en el marco de precios del contrato.
Plazo	12 de febrero de 2024	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá, D.C a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con el respectivo informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumpliendo de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 11.891.670
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 11.891.670
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 0



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 3 de 3

VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA

Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.

\$ 00,00

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA

Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF

\$ 0

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR

\$ 11.891.670

Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor justificado la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.


9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS

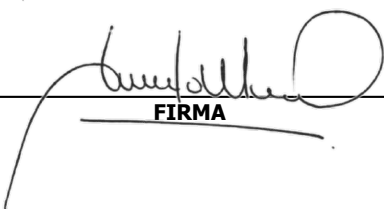
ALBERTO TEJADA VALBUENA
JUAN CARLOS MEDINA OSORIO

CARGO

Dirección Regional Sur
Director Regional Occidente




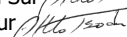
FIRMA

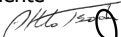



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Alberto Tejada Valbuena – Dirección Regional Sur 

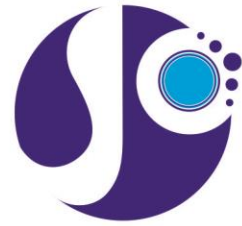
Revisó: Alberto Tejada Valbuena – Dirección Regional Sur 
Juan Carlos Medina Osorio – Director Regional Occidente

Aprobó: Alberto Tejada Valbuena – Dirección Regional Sur 
Juan Carlos Medina Osorio – Director Regional Occidente 

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Se anexan los siguientes documentos:

1. Comunicación del contratista en 2 folios



Bucaramanga, 08 de febrero de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Asunto: Solicitud de Prorroga Orden de compra 123214

Respetados señores, reciban un cordial saludo. Teniendo en cuenta que, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES se adjudicó la orden de compra 123214 cuyo objeto es ADQUIRIR COMPUTADORES, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA EL INSTITUTONACIONAL DE MEDICINA LEGAL YA NIVELNACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DEPRECIOS CCE-280-AMP-2021 que:

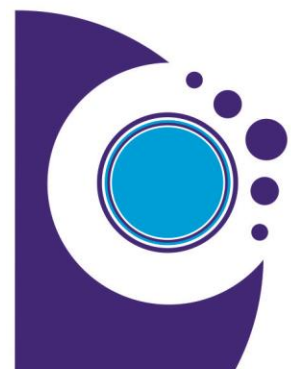
1. De acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el contrato es hasta el 12 de febrero de 2024.
2. Por parte de JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO, una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación del contrato en mención, se realizaron las gestiones con los aliados estratégicos para el suministro del escáner, no obstante, por la situación de temas logísticos y la disponibilidad de las referencias por parte del mayorista autorizado por el fabricante, es necesario esperar los tiempos de ingresos que establecen.
3. Es de resaltar que, con miras de garantizar las condiciones de calidad, garantía de los equipos a entregar, JAIRO OSORIO CABALLERO y/o UNICONTACTO, como proveedor, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o al mayorista Autorizado del fabricante de los equipos que se ofertan en el proceso de contratación adelantado por la entidad. de tal suerte que no estamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores que no cuentan con la idoneidad técnica, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condicione adecuadas de calidad, garantía de los productos o materiales a entregar.
4. A la fecha de adjudicación del presente proceso, como canal autorizado de hp, habíamos colocado una orden de compra por 38 escáner, esto con el fin de suplir el contrato y contar con disponibilidad de los equipos para futuros eventos.
5. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del mayorista obedece en el marco de una estructura de cadena de distribución, y debido a la que no se contaba con disponibilidad, otro factor se debió al cierre de año y demás festividades lo que implico que los tiempos de entrega presentaros retraso, como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles

Avenida La Rosita No.24-80 Oficina 1-1 Contacto PBX: 6341515

www.unicontacto.com

jairo.osorio@unicontacto.com logistica@unicontacto.com contabilidad@unicontacto.com

Bucaramanga - Colombia





que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una FUERZA MAYOR

6. Es claro que, si los equipos fueran entregados antes del tiempo previsto por parte del fabricante, se realizarían las gestiones necesarias para hacer llegar los escáneres a las instalaciones de la entidad en el menor tiempo posible.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes de que se ha trabajado de la mano con el fin de lograr una entrega conforme a lo solicitado por la entidad, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una PRORROGA del plazo de ejecución hasta el 25 de marzo de 2024, dicho tiempo se solicita teniendo en cuenta la logística de entrega por parte del mayorista, adicional a ello para tener el tiempo suficiente para entregar los escáneres en las instalaciones de la entidad, y también por si se presenta algún inconveniente en la logística.

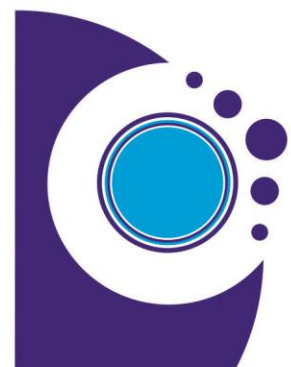
Se entiende que la entidad requiere los escáneres con urgencia, pero estamos haciendo el mayor esfuerzo para tanto con el mayorista como también con la marca del escáner, para entregue antes del tiempo previsto y poder llegar a feliz término la ejecución de la orden de compra.

Nota: se anexa certificación por parte del Mayorista

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración.

Atentamente

JAIRO OSORIO CABALLERO
Representante Legal
C.C 91.282.210 de Bucaramanga
NIT: 91.282.210-0
Teléfono: 3177400984-6701515
Correo electrónico: logistica@unicontacto.com





Cota, febrero 8 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Asunto: **ENTREGA OC 123214**

IMPRESISTEM S.A.S., en calidad de mayorista de la marca HP IPG certifica que los escáner 6FW08A#BGJ HP ScanJet Pro N4000 snw1 están disponibles en inventario para entrega la semana del 26 de febrero , estos escaner fueron comprados por nuestro canal autorizado **JAIRO OSORIO CABALLERO Nit 91282210-0**

Dispuestos a ampliar la información que consideren necesaria y reiterando nuestro compromiso de asesoría y respaldo, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

María Fernanda Forero

Product Manager HP IPG

Cel 310 2776469

Autopista Medellín Calle 80 Km. 2 - Cota

317 430 3907 (571) 8 766 500

www.impresistem.com



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6341515

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: 3158708436
Teléfono para notificación 3: 6341515

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4632.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$3.166.779.000
Activo no corriente:	\$183.562.000
Activo total:	\$3.350.341.000

Pasivo corriente:	\$121.596.000
Pasivo no corriente:	\$531.675.000
Pasivo total:	\$653.271.000
Patrimonio neto:	\$2.697.070.000
Pasivo más patrimonio:	\$3.350.341.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$7.000.817.000
Otros ingresos:	\$0
Costo de ventas:	\$6.092.946.000
Gastos operacionales:	\$278.456.000
Otros gastos:	\$90.548.000
Gastos por impuestos:	\$191.198.000
Utilidad operacional:	\$629.415.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$347.668.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNICONTACTO
Matricula No:	327025
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 2015
Último año renovado:	2023
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.000.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6341515

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: 3158708436
Teléfono para notificación 3: 6341515

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4632.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$3.166.779.000
Activo no corriente:	\$183.562.000
Activo total:	\$3.350.341.000

Pasivo corriente:	\$121.596.000
Pasivo no corriente:	\$531.675.000
Pasivo total:	\$653.271.000
Patrimonio neto:	\$2.697.070.000
Pasivo más patrimonio:	\$3.350.341.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$7.000.817.000
Otros ingresos:	\$0
Costo de ventas:	\$6.092.946.000
Gastos operacionales:	\$278.456.000
Otros gastos:	\$90.548.000
Gastos por impuestos:	\$191.198.000
Utilidad operacional:	\$629.415.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$347.668.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNICONTACTO
Matricula No:	327025
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 2015
Último año renovado:	2023
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.000.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Error

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Certificado No disponible 4002 - Error Consumiendo WS con URL
20240212110451593000008090002 - Numero Interno Exception has been thrown by the
target of an invocation. - Mensaje de Error
<http://tomcat.camaradirecta.com:8080/registroWeb/service/RR04N.asmx>

No disponible
No disponible

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de febrero de 2024, a las 11:36:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91282210
Código de Verificación	91282210240212113618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241205757



PIB
11:35:20
Hoja 1 de 01

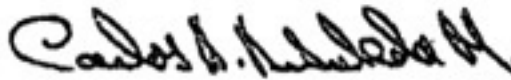
Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91282210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2024 11:38:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91282210** y Nombre: **JAIRO OSORIO CABALLERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84862650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:28 AM horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91282210**

Apellidos y Nombres: **OSORIO CABALLERO JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91282210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/12/2023 12:07 PM



Código Verificación: **MU84P6LSE3**

Válida hasta: **12/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación

MU84P6LSE3

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 6 + 7

13



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 91282210
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 13 diciembre 2023, 12:07 pm

VER PDF

ACEPTAR